



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha uno de marzo de 2024, el acuerdo relativo a la modificación presupuestaria n.º 04/2024 en su modalidad de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tembleque, a 4 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-1152